



Acta # 08

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día lunes 15 de junio del año 2020 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Solano Pérez y con el acompañamiento por los regidores en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Miguel Ángel Lagos, Denis Andonis Corrales Zambano. - conexas la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Bane-gas Bizuela y los regidores Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto González Flores. Además contamos con la presencia del apoderado Legal Abogado Maycol Xavier Benavides. - Se desarrollo agenda preparada:

- 1.- Oración al Creador,
- 2.- Comprobación del Quórum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda,
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior,
- 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos,
- 7.- * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 04 AÑO 2020,
- 8.- Lectura de Correspondencia,
- 9.- Asuntos Varios,
- 10.- Cierre de la Sesión.

Una vez agotada la agenda del Punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. **6.00. + DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS** Se some-

fueron para su aprobación 04 solicitudes de dominios plenos. - **6-A.** - Conceder dominio pleno y remedida a Mirna Jeaneth Oliva Alvarado y Orlando Enrique Zelaya Cruz con No. de identidad 0601-1980-04105 y 0801-1968-00055, ubicado en Barrio El Cortijo con clave catastral 21-02-14-01, el área total del terreno mide 110.04 Mts² (157.83 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 23,003.00 (Veintitrés mil tres lempiras exactos) certifíquese. - **6-B.** - Conceder dominio pleno y remedida a Pascuala De Jesús Rodríguez Aguilera con No. de identidad 0605-1983-00964, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral 24-13-17-01, el área total del terreno mide 51.00 Mts² (73.15 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 4,418.00 (Siete mil cuatrocientos dieciocho lempiras exactos) certifíquese. - **6-C.** - Conceder dominio pleno y remedida a Encarnación Sánchez Corrales con No. de identidad 0610-1983-00419, ubicado en antes Lotificación Primero de Enero ahora Barrio La Providencia con clave catastral 46-18-09-01, el área total del terreno mide 591.25 Mts² (848.03 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 16,919.00 (Dieciséis mil novecientos diecinueve lempiras exactos). certifíquese. - **6-D.** - conceder dominio pleno y remedida a Juana Nuñez Centeno con No. de identidad 0603-1982-

00503, ubicado en Barrio San Jorge con clave catastral 52-11-30-09 el área total del terreno mide 165.75 Mts² (237.73 V²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 3,461.00 (Tres mil cuatrocientos uno tempeiros exactos). certifiquese.- 7.00.- * APROBAR AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS NO. 04 AÑO 2020 el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la comisión de finanzas presenta para discusión, analizar y aprobar la ampliación # 04-2020, el cual corresponde a un valor de Lps. 75,000 los cuales fueron donados a la Municipalidad por parte de los bodegueros del Mercado inmadurada concepción y la cooperativa chorotega fondos que fueron utilizados para la construcción de dos via de desinfección ubicadas una en el Mercado concepción y la otra en la Plaza de la solidaridad, el dinero ingreso y ya se gasto lo que estamos haciendo es cubriendo el movimiento contable, el regidor Denis Andonis Cordales toma la palabra y hace la interrogante si estas vias de desinfección fueron ejecutadas por la Alcaldía, donde se le contesta que si nosotros recibimos el dinero en donación y ejecutamos el proyecto como Alcaldía, ya habiéndose desentido y analizado el regidor Nelson Paz propone que sea aprobado, es secundado por el regidor Miguel Lagos, lo somete a votación el Alcalde Municipal siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal

en uso de las facultades Awerda por unanimidad de votos. Da por aprobado la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 04 AÑO 2020) con el Valor de Lps. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CON 00/100), esta ampliación corresponde a donaciones recibidas de bodegueros del Mercado Concepción Lps. 40,000.00 para la vía de desinfección en dicho mercado y Cooperativa Chorote-ga Lps. 35,000.00 para la vía de desinfección en la Plaza de la Solidaridad.

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
No. 04 AÑO 2020

Ingresos

Fondo Grupo	Sub Grupo	Pengon clase	Descripción	Valor
13			Fondo Otros	
02			Ingresos de capital	75,000.00
	26		Subsidios	75,000.00
		271	Del sector privada	75,000.00
		99 01	Otros no clasificados	75,000.00
			Total Ampliación	<u>75,000.00</u>

Egresos

Fondo	Prog	Aet. Grupo	Sub Grupo	Pengon	Descripción	Valor
13					Fondo Otros	75,000.00
	03				Desarrollo social, cultural y comunitario	75,000.00
		02			Servicios de Salud	75,000.00

500

Transferencias

75,000.00

580

Subsidios al sector público

75,000.00

581

Subsidios a la administración central

75,000.00

Total Actividad 02

75,000.00

Total Programa 03

75,000.00

Valor Ampliado.

75,000.00

certifíquese de ejecución inmediata. - 8.00. - LEC

TURA DE CORRESPONDENCIA : Se recibe en audiencia al señor José Ernesto Mendoza Aguilar, presidente del Patronato de la Colonia Iberia, el cual fue convocado por la Corporación Municipal para tratar asunto relacionado con la colocación de portones para cierre de calle evitando la libre circulación de las personas y un portón instalado en propiedad privada, el señor Mendoza expone las causas del porque la instalación de los portones, fue una actividad espontánea por parte de la comunidad y director de parte del patronato ante la situación de la Emergencia por la pandemia, empezamos a notar ciertos comportamientos en la colonia y raíz de eso fue que surgieron las ideas para las medidas a tomar, decidimos instalar dos portones uno en la entrada del Seguro y Grupo A; el otro portón en la parte de atrás que colinda con el barrio Morazan pero ese está totalmente cerrado, dejando habilitado para entrar y salir el portón que se encuentra por el Seguro Social, entiendo que lo queremos ahora es la situación del portón que da al barrio Morazan donde se aduce que es propiedad privada, nosotros antes de hacer el proyecto pedimos el mapa de la colonia y sobre eso

nosotros actuamos, en el punto que aparece no sabe como propiedad privada sino como derecho de vía, nos reunimos en varias ocasiones con la comunidad para tomar esas medidas, en un inicio la idea era que asignáramos a dos personas una en cada portón para las medidas de seguridad pero no todos los vecinos aportan dinero es por eso que solo asignamos a una sola persona, lo socializamos con todos los vecinos porque unos no estaban de acuerdo pero la mayoría sí, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que si bien es cierto que los patronatos son la autoridad en la comunidad que son constituido para eso, pero siempre que tomen medidas como estas tienen que hacerlo coordinado con la Municipalidad, pero ustedes lo hicieron sin autorización de la Alcaldía, nosotros estamos viendo varios factores y entre ellos uno más importante es que se está obstaculizando la libre locomoción de las personas siendo un tema muy delicado es por eso que la corporación lo convoca porque es un conflicto muy delicado el regidor Miguel Lagos toma la palabra expresa que según la nota que nosotros recibimos es porque un señor se estaba quejando que el portón fue instalado en su propiedad la cual es privada, el regidor Eleodoro Sánchez le pregunta al señor Mendoza si tienen el punto de acta de la asamblea donde decidieron la instalación del portón, donde le

responde que no porque fue algo espontaneo, el regidor le hace saber que como corporación no podemos autorizar el cierre de la colonia debido a que no son una colonia con circuito cerrado, además nosotros tenemos que basarnos en base a ley, se pueden utilizar otros métodos como colocar tranca o mecate provisional pero no prohibir la libre circulación, el regidor Denis Andonis corrales expresa que es de la opinión que hay que dejarlos hasta que termine el tiempo de queda, siempre y cuando cumplan con las medidas de bioseguridad, el regidor Eleodoro Sánchez es de la opinión que no podemos autorizar porque no podemos prohibir la libre locomoción y el decreto habla de restringir y no prohibir la regidora Fany Gato toma la palabra es de la opinión solicitarle un dictamen en base a ley al apoderado legal, el regidor Edwin Flores expresa que si esta de acuerdo en que nos fundamentemos en la parte legal para no tener problemas a futuro, el regidor Denis corrales es de la opinión que además de tener el fundamento legal debemos de solicitarle un dictamen técnico a catastro donde verifique si los portones fueron instalados en propiedad privada o no debiendo incluir plano del área y que además indique si cuenta con circuito cerrado o no la colonia, la corporación Municipal en pleno están de acuerdo con lo planteado. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aacorda 1. Se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro realizar inspección de campo en la

colonia Iberia para que verifique si los portones que fueron instalados en las dos entradas IHSS y por el Barrio Morazan (Incluir Plano) se encuentran en propiedad privada o no, deberá de brindar informe técnico a la corporación en pleno, en el cual también deberá de indicar si la colonia cuenta con autorización de circuito cerrado, 8.- Se le Ordena al Departamento de Asesoría Legal emitir dictamen legal a la corporación en pleno en base a ley si es permitido instalar portones prohibiendo el acceso y tránsito de las personas. - certifiqúese de ejecución inmediata. 8-A.- Se da lectura a la Solicitud presentada por los miembros del Patronato del Barrio El centro, solicitan que realicen una inspección para que puedan ordenar la demolición de una jardinera que una vecina construyó en el derecho de vía, la corporación en pleno acuerda a que el departamento de catastro realice la inspección si se encuentra en derecho de vía y que el departamento de ingeniería para que evalúe cuanto será el costo de la demolición, porque hay que documentarnos por algún problema. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 9.1.- Se le Ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro realizar inspección para que verifique el límite de la propiedad de una vecina quien construyó una

jardinera y si dicha construcción se encuentra en derecho de vía o no, y que el Departamento de Ingeniería Municipal evalúe cuanto será el costo total de demolición de una jardinera en Barrio El Centro, deberán de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en pleno.- certifiquese de ejecución inmediata.-

B-B- Se da lectura a la solicitud presentada por vecinos del Barrio Guadalupe, requieren que se lleve a cabo inspección o hacer estudios sobre la construcción en vía pública (sobre una cuneta de desagüe) la cual fue construida sin permiso y está ocasionando serios problemas de inundación a nuestras viviendas pedimos la demolición de la misma, la corporación en pleno están de acuerdo de realizar la misma acción que en el punto anterior ya que tienen mucha similitud los casos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **B** se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar inspección para que verifique el límite de la propiedad del Señor Cesar David Nilla quien construyó una cuneta de desagüe en Barrio Guadalupe y si dicha construcción se encuentra en derecho de vía o no, y que el Departamento de Ingeniería Municipal evalúe cuanto será el costo total de demolición de una cuneta de desagüe en Barrio Guadalupe, deberán de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en pleno.- certifiquese de ejecución inmediata.- **B-C-** Se da

lectura a la solicitud presentada por la Señora Fany Melissa Morales Castillo, requiere la donación de un terreno ubicado en la colonia Manuel Valladares, ya que soy madre soltera y de escasos recursos económicos, la Corporación en pleno dan por denegada la solicitud en virtud de no poseer ejidos municipales. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda ♂ Da por denega la solicitud de la Señora Fany Melissa Morales Castillo, requiere la donación de un solar ubicado en la colonia Manuel Valladares, no se le otorga porque la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. - certifíquese. - 8-D. - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Ana Marcela Estrada, requiere la donación de un terreno ubicado en la colonia Manuel Valladares, ya que soy madre soltera y de escasos recursos económicos, la Corporación en pleno dan por denegado lo solicitado por no contar con ejidos municipales. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda ♂ Da por denegada la solicitud de la Señora Ana Marcela Estrada Martínez, requiere la donación de un solar ubicado en la colonia Manuel Valladares, no se le otorga porque la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. - certi-

figúrese. - **8-E.** - Se da lectura a la solicitud presentada por los habitantes y patronatos de la colonia Milagrosa, 15 de Septiembre, Norvaz, Stibys, colinas y Barrio Valle, requieren a la Corporación resuelvan inconvenientes que tienen con la Residencia Los Llanos en cuanto al cierre de calles ya que están violentando el derecho a la libre circulación, el Alcalde Municipal hace saber que este caso es bien conflictivo, en la actualidad por lo de la pandemia algunos lugares fueron cerrados con material para restringir la circulación para evitar contagios por Covid-19, el problema es que la Residencia no está como circuito cerrado no lo hicieron desde el momento de la urbanización la Corporación Municipal en pleno aprueba a que se le ordene a los departamentos de catastro y Asesoría Legal emitir dictamen técnico y legal en relación al cierre de las calles de la Residencia Los Llanos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **8.1.** - Se le Ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro realizar inspección de campo en la Residencia Los Llanos para que verifique si el cierre de las calles que dan acceso a Barrio Valle, col. 15 de Septiembre, salida a Musquare, San Marcos de colon (Incluir Plano) se encuentran en propiedad privada o no, y también deberá de indicar si la Residencia cuenta con autorización de circuito cerrado, **8.** - Se le Ordena al Departamento de Asesoría Legal emitir un dictamen legal a la corporación en pleno

en base a Ley si es permitido cerrar las calles prohibiendo el acceso y tránsito de las personas que viven en las colonias y barrios alejados.- certifíquese de ejecución inmediata. **8-F.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el Ingeniero Ludyn Dodany Osorio Gerente General de la Empresa Aguas de Choluteca solicita a que la Corporación Municipal emita un acuerdo con el propósito de que la Empresa recauda los fondos para hacerle frente a estos compromisos que se tienen como empresa con proveedores y evitar demandas de tipo legal y laboral en el futuro, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra y expresa que como miembro del Consejo de Administración de la Empresa y como coordinador de la comisión de finanzas expongo que si es preocupante la situación financiera de la empresa con una morosidad altísima con 24,266 abonados hay una deuda pendiente de pago por la cantidad de 128,435,350.52, es por eso que se necesita aplicar una rebaja del 20% sobre el saldo total de deuda (capital más intereses), aplicable solo a personas naturales y Mipyme, se da lectura a todos los considerando del porque es necesario condonar el 20% de la deuda en Aguas de Choluteca, es una estrategia para obtener una buena cantidad de dinero y sería peor no captar nada, es por eso que propongo que sea aprobado emitir el acuerdo, el

regidor Denis Anthonis Corrales toma la palabra es de la opinión que si se va apoyar que no sea para las grandes empresas sino solo para las personas naturales y Mipyme, el tiempo que solicitan es mucho tiempo desde abril hasta diciembre, será indicado agregar el PCM del tope de queda absoluto. en un considerando, el Alcalde Municipal hace saber que se hizo un análisis con finanzas de cuanto es el promedio que se podía recuperar mensual sobre esto proyectado desde el mes de abril hasta diciembre apenas se podía recaudar proyectando una cantidad de 14 millones de lempiras y se necesitan 15.2 millones para poder salir con todos los compromisos es por eso la cantidad del tiempo. el regidor Edwin Flores toma la palabra es de la opinión si procede la exoneración como Alcaldía y se le contesta que si porque el 96% de las acciones de la Empresa Aguas de elvutea son de la Alcaldía Municipal; el regidor Saúl Edgardo Juarez es de la opinión que se pueda realizar es una recomendación de readecuación de deuda en mi opinión podemos condonar intereses y no capital lo ideal seria readecuar la deuda a capital y también socializar con todos los miembros que conforman la empresa, la regidora Fany Gato expresa que nosotros podemos tomar la decisión directamente y luego se les hace llegar a los demás del consejo y en la actualidad no hemos sesionado por la situación pero ellos se encuentran muy anuentes, el Alcalde solicita que

Se aprueba, lo Secunda la Regidora Fany Sánchez Galo y se somete a votación, votos a favor: Alcalde Municipal, Nelson Humberto Paz, Fany Sánchez Galo, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Mario Viviana Mendieta, Miguel Lagos, votos en contra: Denis Anderson Corrales lo justifica porque no nos hemos reunido reunión de consejo, no conocemos la opinión de los demás miembros del consejo y como corporativos creo que no nos compete bajar a capital, Edwin José Flores lo justifica por no realizar el procedimiento administrativo correcto por las otras instituciones que conforman el consejo, Saul Edgardo Juárez lo justifica porque hay una falta de análisis administrativos y por la falta de consenso con todos los miembros del consejo, siendo aprobado por mayoría de votos. CONSIDERANDO (1) que en fecha 16 de marzo del presente año mediante Acuerdo de Corporación Municipal se decidió mantener un toque de queda absoluto por 3 días según Acta # 01 de Sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo del 2020, en vista de que el Municipio de Choluteca se vio afectada por la pandemia provocada por el covid-19. - Razón por la cual nuestra empresa se vio obligada a acatar las disposiciones emitidas en el acuerdo en mención; cerrando completamente nuestras operaciones en el área administrativa; quedando únicamente laborando el personal en

campo para atender reclamos de emergencia.

CONSIDERANDO (2) % que el gobierno central a través de su presidente el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado decidió a partir del 16 de marzo del 2020 implementar toques de queda en forma continua a nivel nacional; y el último comunicado emitido concluye el próximo domingo 14 de junio de 2020 (PCM-No.), con la posibilidad de extenderlo.

CONSIDERANDO (3) % que las oficinas administrativas permanecieron cerradas desde el 16 de marzo - 2020 abrimos nuevamente a partir del 23 de abril del 2020 y en vista que las facturas de cobro emitidas correspondiente al mes de marzo del 2020 no se entregaron en su totalidad; provocando que la empresa dejara de percibir ingresos durante el mes de marzo y abril del 2020 que suman aproximadamente L. 8,500,000.00 provocó una desestabilización económica en la empresa, al punto que hasta la fecha se nos ha hecho difícil el poderlos recuperar.

CONSIDERANDO (4) % que por la falta de ingresos nos vimos en la necesidad de abrir nuestras oficina al público a partir del 23 de abril del 2020 en el área de atención al cliente colocando un cajero para recaudar fondos en vista de que la banca privada ponía muchos obstáculos para recibir pagos de la empresa; también el área de contabilidad y facturación con el propósito de hacer el cierre mensual y emitir las facturas del mes de marzo y abril del 2020.

CONSIDERANDO (5) %

que esta pandemia ha provocado que nuestros ingresos se hayan reducido considerablemente, motivo que nos ha imposibilitado el pago de sueldos y salarios (pagado hasta el mes de Abril del 2020), deudas acumuladas con nuestros proveedores de productos químicos para la potabilización de agua cruda por el valor de L. 1,500,000.00; pago a la EEH L. 8,650,000.00, préstamos a bancos y cooperativas capital más intereses aproximadamente L. 2,000,000.00, recolectores de desechos sólidos L. 2,500,000.00, haciendo un total de L. 15,200,000.00.-

CONSIDERANDO (6)º que con los pocos ingresos que hemos logrado recaudar hemos podido pagar la Declaración del impuesto sobre la renta; en vista de que el SAR nos tiene clasificados como grandes contribuyentes por lo que era una obligación presentar y pagar dicha declaración a más tardar el 30 de abril del 2020; ITASS, retenciones del impuesto sobre la renta; y a la EEH pagamos el consumo del mes de marzo del 2020, sueldos y salarios pagados hasta el 30 de abril del 2020.- CONSIDERANDO (7)º

que la ley de Municipalidades establece en el Artículo # 25 inciso 15 que en caso de emergencia como la que estamos viviendo actualmente con la pandemia covid-19 se apoye a los ciudadanos con el pago parcial de intereses, multas, recargos, exoneraciones de las deudas que mantengan pendientes con las Municipalidades; en vista de que la Empresa

Aguas de Choluteca S. A. de C.V. es una empresa concesionada por la Alcaldía Municipal y somos recaudadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos sólidos y barrido de calles. En Honduras la única empresa contratada o concesionada para recaudar los servicios de barrido de calles y recolección de desechos sólidos es la Empresa Aguas de Choluteca S. A. de C.V., las demás empresas concesionadas en Honduras solamente prestan los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario como por ejemplo Aguas de Cortes, San Pedro Sula, Tela, Siguatepeque, Dali, Comayagua etc. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda Instruir a la Empresa Aguas de Choluteca S. A. de C.V. que a partir del mes de abril del 2020 a todos los usuarios (Solamente Persona Natural / Mipyme) de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos sólidos y barrido de calles, se les aplique una rebaja del 80% sobre el saldo total de deuda (CAPITAL MAS INTERESES), con el propósito de recuperar la mora acumulada. El periodo para la aplicación del presente acuerdo es a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020. - certifiquese de ejecución inmediata. - 8-6.- Se da lectura a la solicitud presentada por el departamento de catastro, requiere a la Corporación Municipal autorizar la demolición de plancha para parqueo sobre una cuneta que actualmente esta causando estancamiento

de agua y que a su vez esta rellena con piedra, esta ubicado en Barrio El Hospital en el predio con clave catastral 12-03-01. la Corporación en pleno aprobar ordenarle al departamento de ingeniería realizar inspección de campo que evalúe el costo de demolición y que a su vez recomiende que se pueda realizar en la cuneta para evitar el estancamiento. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda: Se le ordena al Departamento de Ingeniería Municipal evalúe cuanto será el costo total de la demolición de una cuneta y rellena con piedras en la propiedad con clave catastral 12-03-01 ubicado en Barrio El Hospital, y que recomiende que modificación se podrá realizar en la cuneta para evitar se siga estancando el agua y esta pueda fluir con mayor rapidez, deberá de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en pleno. - certifíquese de ejecución inmediata. - 8-71. - Se da lectura al dictamen legal en cumplimiento al Acta # 04 Punto 7 Letra 6 año 2019, sobre solicitud presentada por el Instituto Nacional Agrario (INA), en relación de Ordenar al departamento de catastro proporcione copia certificada digital e impresa de la colonia Javier Soriano, la Corporación en pleno dan por aprobado dicho dictamen legal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación

Municipal en uso de las facultades Avenida 8.
 Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 04 Punto 7 Letra 6 Año 2019, lo siguiente: Aprobó la solicitud presentada por el Instituto Nacional Agrario (INA) en virtud que la información solicitada es de carácter y acceso al público. - certifique-se. - El Alcalde Municipal pide permiso de salir de la sesión debido a que hará entrega de donación en la escuela de enfermería la cantidad de 20 camas para ser utilizadas para las personas que se contagian de covid-19 siendo muy necesaria la ayuda ya que las camas han sido insuficientes. delegando al regidor Nelson Humberto Paz que dirija la sesión en ausencia de la Vice-Alcalde(a). -

8-I. - Se da lectura al dictamen legal en cumplimiento al acta # 05 punto 8 Letra E Año 2020, en relación a la solicitud presentada por la abogada Blanca Julissa Escaró, representante legal de los Señores Omar Antonio Guillen Bellino y Maria Leonor Zelaya Coello, la corporación en pleno da por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Avenida 8. Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 05 punto 8 Letra **I**, Año 2020, lo siguiente: **8-I.** - Aprobó la rectificación del Acta No. 20 Punto 6 Letra 6) donde se concedió el dominio pleno a los señores Omar Antonio Guillen Bellino y

Maria Leonor Zelaya Coello, 8.- Ordenar que el departamento de Secretaría Municipal proceda a incorporar la renuncia presentada y la autorización emitida por el Concejo de Occidente al Dominio Pleno.- certifiquese.- 8-J.- Se da lectura a la invitación presentada por la Fundación Budesta Tzu-chi Taiwan, invita a todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal a la entrega de donación de 4,000 sacos de arroz, 600 fardos de maseca y 1,000 muestras rápidas de covid-19 a la Municipalidad de Choluteca en apoyo por la Emergencia, será el día martes 16 de junio en la Gran Villa de Amor a partir de las 10:00 a.m.- 9.00.- ASUNTOS

VARIOS 8 el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que en la Sesión anterior tocamos el tema del Reglamento para la instalación de Pósteros publicitarios y quedamos que para esta sesión íbamos a tomar la decisión de saber que texto quedará en el Plan de Arbitrio, se discutió y se analizó para realizar las modificaciones correspondiente en el reglamento, la corporación en pleno autoriza a la Secretaría realizar los cambios correspondiente y enviar a cada uno copia del mismo ya modificado para poder ser aprobado.- 9-A.-

El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez

solicita a la Honorable Corporación autorización de llamar a la Sesión al encargado de informática Pablo Rodríguez para preguntarle del porque no envió a Secretaría el listado de todos los jefes de departamentos que no han cumplido con enviar la información para el portal de transparencia, ya que en la sesión anterior le ordenamos que lo hiciera llegar para así nosotros pedirle a los jefes que cumplan con enviar lo solicitado, la Corporación en pleno decide llamar al Javier Rodríguez porque desobedeció en no enviar lo requerido por nosotros, si nuestra intención es apoyar al Alcalde, el Oficial de informática expresa que hace llegar a Secretaría el informe del portal de todo lo malo que tenemos en el portal, y no envíe el listado porque yo no quiero tener problema con ningún jefe de departamento, y si pudiera hacer una lista lo encabezaría toda la Corporación esto porque aprobaron un organigrama que esta malo porque no se le consigno los nombres de todos los encargados que aparecen en el organigrama, y tambien porque no han podido aprobar el Manual de puestos y salarios, el regidor Nelson Paz le hace saber que para aprobar el organigrama nos reunimos en varias ocasiones hasta que se mejoro, y en relación al Manual de puestos y salarios no fue aprobado porque tiene que ser modificado y para eso se formó una comisión solo que no se ha ejecutado debido a lo que estamos viviendo actualmente con la pandemia del covid-19, pero si nos toca subsanar eso lo haremos solo que hasta el día de hoy

Sabemos que estábamos fallando en eso; el problema aquí es el incumplimiento a lo que la corporación le solicitó a usted no le tenga miedo a nadie usted lo que tiene que hacer es cumplir con lo que le pedimos, la intención era apoyar al Alcalde con pedirle a los jefes mandar la información y no seguir aplazados en el Portal de Transparencia, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra expresa que me extraña que hasta hoy nos dice que el organigrama está malo no lo elaboramos nosotros pero sí lo aprobamos, pero si al siguiente mes nos comunican que está malo lo hubiéramos corregido porque hasta hoy nos dicen eso no se debió dejar de pasar el tiempo, y si como corporación salimos aplazados anotamos en la lista y nos comunicas, el regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra es de la opinión que el encargado de informática Solobino a justificarse del porque y acusarnos a nosotros, está actuando como un niño y no acepta errores es por eso que sugiero que le informemos al Alcalde para que vea que estamos tomando acciones, es por eso que propongo que se apruebe lo siguiente recomendarle al Alcalde evaluar a los jefes de departamentos que no envían la información al Portal de transparencia y también al oficial de informática por la falta de cumplimiento a lo solicitado por la corporación municipal.

pal, para que proceda a tomar medidas administrativas conforme a Ley, es secundado por el regidor Denis Andonés Corrales y se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta 8 Recomendar al Alcalde Municipal como Administrador General de la Municipalidad que proceda a evaluar a los jefes de departamentos en relación a la información brindada al Instituto de Acceso a la Información Pública (Portal de Transparencia) en el tiempo requerido, asimismo al Oficial de Informática Pública Pablo Rodríguez por su falta de cumplimiento a lo solicitado por la Corporación Municipal. - certifíquese de ejecución inmediata. - 9- B - El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción Ordenarle al gerente administrativo que consigne los nombres de todos los jefes que están contemplados en el Organigrama Municipal y que además cumpla con lo requerido en Acta # 05 punto 7 sobre la estructuración del Manual de Puestos y Salarios, esto debido a que debemos de corregir lo antes mencionado, para brindar la información correcta al portal de transparencia ya que no se le había comunicado a la corporación sino hasta el momento que se presentó el oficial de informática y lo hizo saber de manera verbal, pero si se está fallando la intención es poder corregir, es secundado por la regidora Viviana María Mendieta, siendo aprobado por unani-

unidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta : Se le Ordena a Celene Yamali Rodríguez Gerente Administrativo que deberá de consignar los nombres de los jefes de las Unidades Administrativas y demás puestos en el Organigrama Municipal que fue aprobado en Acta No. 19 Punto 9 Letra A de fecha 15 de octubre del año 2019 para dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto de Acceso a la Información Pública; además que proceda a cumplir con lo solicitado en Acta No. 05 punto 7 en relación a la estructuración del Manual de Puestos y Salarios para ser nuevamente presentado, analizado y aprobado por la Corporación Municipal para que a continuación pueda ser publicado en el Portal de transparencia. - certifiquese de ejecución inmediata. -

10.00.- No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 1:15 p.m. quien da fe

Secretaría Municipal :

